

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,  
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL**

**Orden Foral 165/2026, de 24 de marzo. Resolución de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/a de Servicio de Sostenibilidad Ambiental, código 1057.001, de la Dirección de Medio Natural**

Por Orden Foral 478/2025, de 12 de noviembre, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/a de Servicio de Sostenibilidad Ambiental, código 1057.001, de la Dirección de Medio Natural.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con arreglo a la base quinta de la convocatoria, el órgano técnico nombrado por la Orden Foral 72/2026, de 5 de febrero, elevó a la primera teniente de diputado general y diputada foral del departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral las 5 candidaturas presentadas que acreditaban la idoneidad y la competencia profesional para el desempeño del puesto de trabajo.

Posteriormente, el día 27 de febrero de 2026, el departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad propone, en informe motivado por la Dirección del Medio Natural que consta en el expediente, a Ignacio Ruiz González para el desempeño del referido puesto de jefe/a del Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública, y el Decreto Foral 29/2025, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento de Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral,

**DISPONGO**

Primero. Nombrar a Ignacio Ruiz González, jefe del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, código 1057.001, de la Dirección de Medio Natural.

Segundo. La presente orden foral tendrá efectos a partir del día 13 de abril de 2026.

Tercero. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2026

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,  
Comercio, Turismo y Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**